POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 65-8-20093-25

LUGAR Y FECHA: Envigado, 18 MAR 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 52.803.070 Bogotá D.C

CARGO: Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden Interna No. 011 del 20/01/2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 0011 del 02/1/2025

DATOS DEL CONTRATISTA: DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S

NIT: 901.622.378

REPRESENTANTE LEGAL: EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORREZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC No. 93.409.403

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO SUMINISTRO DEL MONITOR FLASH CONTINUO DE GLUCOSA PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE HACEN PARTE DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: No aplica

FECHA DE EMISIÓN: No aplica

FECHA DE VENCIMIENTO: No aplica

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00)
FECHA DEL CONTRATO:	12/05/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Igual al plazo de ejecución más cuatro meses
FORMA DE PAGO:	LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 (RASES 6) EFECTUARÁ EL PAGO EN CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES ENUNCIADOS: 1. EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA, EN FORMA MENSUAL, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADICACIÓN EN LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA (UPRES DECOR), JUNTO CON EL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS) SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6, DE ACUERDO AL DERECHO A TURNO Y AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA (PAC). 2. SI LOS DOCUMENTOS EN REFERENCIA SON DEVUELTOS POR LA RASES 6, POR INCONSISTENCIAS COMO LA FALTA DE INFORMACIÓN O MAL DILIGENCIAMIENTO DE LOS MISMOS, LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS DE LA UPRES DECOR SE OBLIGA A LA ASIGNACIÓN NUEVAMENTE DEL TURNO, SIEMPRE Y CUANDO SE HUBIEREN SUBSANADO LAS INCONSISTENCIAS Y SE HAYA CUMPLIDO CON EL TRÁMITE DOCUMENTAL DENTRO DEL PLAZO INDICADO. 3. SI EL RAS NO HA SIDO BIEN ELABORADO O NO SE ACOMPAÑA DE LOS DOCUMENTOS QUE PARA CADA CASO SE SOLICITEN EN ESTA CONTRATACIÓN, LOS TÉRMINOS ANTERIORES SÓLO EMPEZARÁN A CONTARSE DESDE LA FECHA EN QUE QUEDE CORREGIDO EL RAS O DESDE AQUELLA EN QUE SE HAYA APORTADO EL ÚLTIMO DE LOS DOCUMENTOS FALTANTES. 4. TODAS LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, QUIEN NO TENDRÁ POR ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA. LO MISMO SE PREDICARÁ EN CASO QUE EL CONTRATISTA NO ELABORE Y PRESENTE LOS RESPECTIVOS SOPORTES A LA

OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS DE LA UPRES DECOR.

5. LAS FACTURAS DEBEN SER ENTREGADAS CON LOS SIGUIENTES SOPORTES Y REQUISITOS:

- SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE CADA MES (CUANDO SE TRATE DE FACTURACIÓN DE SERVICIOS SIN RESPALDO PRESUPUESTAL - URGENCIA MÉDICA DEBEN SER ENTREGADAS EN MEDIO FÍSICO LOS PRIMEROS 10 DÍAS CALENDARIO DE CADA MES). SI EL CONTRATISTA NO PRESENTA LA FACTURA DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS CINCO (05) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EL TRÁMITE Y EL PAGO DE LA FACTURA SE REALIZARÁN HASTA EL MES SIGUIENTE. LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS POR LOS SERVICIOS CAUSADOS EN NINGÚN CASO DEBERÁ SUPERAR LOS TREINTA DÍAS (30) POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- SER ENTREGADAS JUNTO CON EL CERTIFICADO DE PRE-RADICADO DEL MÓDULO DE RADICACIÓN DE CUENTAS MÉDICAS IMPRESO COMO TAPA DE LAS FACTURAS A ENTREGAR, ES UN SOLO PRE-RADICADO POR LA CANTIDAD DE FACTURAS QUE SE CARGUEN.
- SER ENTREGADAS JUNTO CON LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (RIPS) EN MEDIO MAGNÉTICO (CD), EN LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS DE LA UPRES DECOR.
- DE ACUERDO A LA LEY 594 DEL 2000 POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, LAS FACTURAS DEBEN ESTAR LEGAJADAS A TAMAÑO OFICIO, CON GANCHO TOTALMENTE PLÁSTICO Y MÁXIMO HASTA 250 FOLIOS (SIN ENUMERAR), EN CARPETAS YUTE O PROPALCOTE.
- NO SE PERMITEN FACTURAS DE MULTIUSUARIOS.
- FACTURAR LOS SERVICIOS MÉDICOS, DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS SEGÚN LA TARIFA PRESENTADA POR LA ENTIDAD EN LA OFERTA ECONÓMICA APROBADA.
- ORIGINAL DE LA AUTORIZACIÓN DE SERVICIO EXTERNO (ORDEN) EXPEDIDA POR LOS FUNCIONARIOS DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6 Y/O UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.

- LAS ENTIDADES QUE SON SIN ÁNIMO DE LUCRO DEBEN ANEXAR COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO Y CALIFICACIÓN O READMISIÓN EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, DONDE LE CONFIRMA LA PERMANENCIA DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- CERTIFICADO DE PARAFISCALES DIRIGIDO A REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, CON FECHA IGUAL O POSTERIOR A LA DE EMISIÓN DE LAS FACTURAS Y ACOMPAÑADA DEL RAS, INFORMANDO QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SEGÚN APLIQUE Y CORRESPONDA DE ACUERDO A LA LEY 1607 DE 2012.
- DENOMINACIÓN: LA FACTURA DEBE DENOMINARSE EXPRESAMENTE FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA Y DEBE ESTAR PRE-IMPRESO.
- IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS: DEBE INDICARSE CLARAMENTE APELLIDOS, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y NIT DEL PRESTADOR DEBE ESTAR PRE-IMPRESO.
- DEBE INDICARSE EL NOMBRE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 6
- FIRMA DEL USUARIO QUE RECIBIÓ LOS SERVICIOS O EL ACOMPAÑANTE (EN CASO DE NO CONTAR CON ESTA FIRMA DEBE TENER COMPROBANTE DE RECIBIDO DEL SERVICIO POR PARTE DEL PACIENTE).
- NUMERACIÓN CONSECUTIVA: NUMERACIÓN CONSECUTIVA PRE-IMPRESA QUE DEBE CORRESPONDER A LA NUMERACIÓN AUTORIZADA POR LA DIAN (ALGUNOS PRESTADORES PARA DIFERENCIAR LAS FACTURAS POR RUBROS EMPLEAN PREFIJOS ALFABÉTICOS, PERO ESTOS NO DEBEN EXCEDER LAS CUATRO LETRAS).
- FECHA DE SU EXPEDICIÓN: QUE CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL USUARIO, DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO DE LOS SERVICIOS Y LA CANTIDAD DE LOS MISMOS.
- VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS: SUMATORIA DE LOS VALORES TOTALES POR SERVICIO.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente Jefe OMAR ALEJANDRO ZAPATA YEPES

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (NO).

VALOR FINAL DEL CONTRATO NOVENTA MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($90.000.000,00)

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de septiembre de 2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	48625-31/03/2025	$90.000.000,00	54825-12/05/2025	$90.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: **25-46-101041624**.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: **25-54-101003005**.

FECHA DE APROBACIÓN: **06/05/2025**
CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN: No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$18.000.000,00	06/05/2025	15/05/2026
Calidad del servicio	$45.000.000,00	06/05/2025	15/06/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	$284.700.000,00	06/05/2025	15/09/2025

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, sus adicciones y prórrogas así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	1	01/08/2025	$44,786,636.52	FVE1595	01/08/2025	$44,786,636.52	No aplica
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	2	15/09/2025	$45,213.363,48	FVE1601	15/09/2025	$37.033.344,00	No aplica
TOTAL, RECIBIDO					$90.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$90.000.000,00	No aplica

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$90.000.000,00	$90.000.000,00	$ 0,00	$90.000.000,00	$90.000.000,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 26/02/2026 la oficina de tesorería de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
48625	284525	346772125	22/09/2025	$ 44.786.636,52	$ 2.578.054,00	$ 42.208.582,52
48625	327025	394844925	20/10/2025	$ 45.213.363,48	$ 2.602.619,00	$ 42.610.744,48
TOTALES				**$90.000.000,00**	**$5.180.673,00**	**$84.819.327,00**

Se determina que se ejecutó el 100% del presupuesto asignado al contrato, Nro. 65-8-20093-25 es: correspondientes al registro presupuestal 5125 del 05/01/2025.

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL C ONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-223177-DEANT	05/07/2025	Desde el 12/05/2025 hasta el 31/05/2025
2	GS-2025-223181-DEANT	05/07/2025	Desde el 01/06/2025 hasta el 30/06/2025
3	GS-2025-255593-DEANT	03/08/2025	Desde el 01/07/2025 hasta el 31/07/2025
4	GS-2025-341362-DEANT	03/09/2025	Desde el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025
5	GS-2025-341382-DEANT	15/09/2025	Desde el 01/09/2025 hasta el 15/09/2025

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 11/02/2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.
POR LA POLICÍA NACIONAL

EL SUPERVISOR: Intendente jefe OMAR ALEJANDRO ZAPATA YEPES

POR EL CONTRATISTA:

SU REPRESENTANTE LEGAL: EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORREZ

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: Se determina que se ejecutó el 100% del presupuesto asignado al contrato, Nro. 65-8-20093-25: correspondientes al registro presupuestal 5125 del 05/01/2025.

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Envigado – Antioquia, a los 18 MAR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Teniente Coronel **LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA**
Jefe Regional de Aseguramiento en ~~Salud No. 6~~

POR EL CONTRATISTA,

Señor **EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORREZ**
Representante Legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Intendente jefe **OMAR ALEJANDRO ZAPATA YEPES**
Supervisor de Contrato

Elaborado por: IJ. Omar Alejandro Zapata Yepes
Revisado por: Abogado Rubén Darío Hincapié, Abogado área Jurídica RASES 6
Revisado por: IJ. Eliab Franco Bedoya asesor jurídico RASES 6
Revisado por: IT. Héctor David Arredondo Maldonado Jefe Contratos RASES 6
Fecha de elaboración:
Ubicación D:\AÑO 2025\CONTRATOS\RASES\

Ibagué - Tolima, 11 de febrero de 2026.

CERTIFICACIÓN PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El SUSCRITO CONTADOR DE LA DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S NIT. 901622378-6

CERTIFICA QUE:

DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por concepto de los últimos seis (6) meses calendario. Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cordialmente

EDWAR ESNEIDER SANCHEZ TORRES
Representante Legal
C.C 93409403 de Ibagué

ALEXANDER ESPEJO GARCIA
Contador Público
C.C. 93.412.045 de Ibagué
T.P. 112078-T

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 6	
NIT 811032059-3	
ESTADO DE PAGOS	
Fecha de Expedicion	26/02/2026
Nº CERTIFICACION	NO APLICA

ORDEN DE PAGO STE	FECHA DE PAGOS	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Vigencia Presupuestal	Identificacion	Nombre Razon Social	Tipo Cuenta	Numero Cuenta	Entidad Descripcion	Rubro	CDP	Compromiso	Cuentas por Pagar	Obligaciones	Tipo Soporte Compromiso	COMPROMISO O CONTRATO	Objeto del Compromiso
346772125	2025-09-22 00:00:00	$ 44.786.636,52	$ 2.578.054,00	$ 42.208.582,52	Actual	901622378	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S	Ahorro	59700004398	BANCOLOMBIA S.A.	A-02-02-01-003-005	48625	54825	239625	284525	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	65-8-20093-25	RASES
394844925	2025-10-20 00:00:00	$ 45.213.363,48	$ 2.602.619,00	$ 42.610.744,48	Actual	901622378	DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S,A,S	Ahorro	59700004398	BANCOLOMBIA S,A.	A-02-02-01-003-005	48625	54825	274325	327025	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y	65-8-20093-25	RASES
		90.000.000,00	**5.180.673,00**	**84.819.327,00**														

AA32 JULIO ANDRES GOMEZ SARMIENTO
Auxiliar Tesoreria Regional de Aseguramiento en Salud Nro 6